



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

*Calidad*

académica y humana

## RESOLUCIÓN RECTORAL No.

**Radicado: S 202305000175**

**Fecha: 28/03/2023**

**Tipo: RESOLUCION**



Por medio del cual se reglamenta el Comité de Gestión Administrativa de la IPS Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid centro de atención en salud y riesgos profesionales

### ELRECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el literal e), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008- Estatuto General, y

### CONSIDERANDO:

1. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, creado mediante Ordenanza Departamental No. 41 de 1963, es una Institución de Educación Superior Certificada en Alta Calidad mediante Resolución del MEN N° 015158 del 2 de agosto de 2022.
2. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en cumplimiento de sus objetivos adopta como principios los contenidos en la Ley 30 de 1992 y en aquellas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, entre los cuales están la transparencia, responsabilidad social, el sentido de ciudadanía, participación, bienes, entre otros.
3. Que en la misión del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se encuentra promover acciones innovadoras, desde la investigación y la proyección social, para contribuir al desarrollo económico, social y ambiental de Antioquia y Colombia, lo cual conlleva a ofrecer servicios de atención médica, odontológica y psicológica a la comunidad educativa y a sus grupos familiares, cumpliendo con los parámetros de calidad establecidos en las normas vigentes.
4. Que en reuniones realizadas con la participación de la Directora de Bienestar - Beatriz Elena Villa Cano, la Profesional Especializada de la Dirección de Bienestar Institucional María Jesús Gil, el doctor Carlos Muñoz, Especialista en Medicina Deportiva, el Doctor Luis Norberto González – Médico de Salud y Seguridad en el Trabajo y la Asesora Ruth Helena Mena Pino, contratista de la Secretaría General, se vienen atendiendo los diferentes asuntos tendientes a la adecuación de la IPS Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
5. Que con el fin de garantizar la implementación de las acciones orientadas al mejoramiento continuo





POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

de los servicios en salud de la IPS Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (centro de atención

en salud y riesgos profesionales), se ha identificado la necesidad de crear y reglamentar el Comité de Gestión Administrativa de la IPS Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Crear y reglamentar el Comité de Gestión Administrativa de la IPS Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (centro de atención en salud y riesgos profesionales) con carácter de asesor técnico-científico, decisorio, regulador y de control, cuyas finalidades principales son aplicar en forma continua las políticas y normas existentes en cuanto se refiere al sistema obligatorio de garantía de la calidad.

**ARTICULO 2. OBJETIVO.** Aplicar en forma continua las políticas y normas existentes en cuanto se refiere al sistema obligatorio de garantía de la calidad y evaluar la satisfacción de los usuarios para prestar servicios de salud con calidad, con el propósito garantizar la correcta implementación del sistema de garantía de la calidad en salud en todos y cada uno de sus componentes de carácter obligatorio, de la IPS Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Cadavid (centro de atención en salud y riesgos profesionales), con el fin de satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad educativa y sus familias propiciando el mejoramiento continuo y crecimiento institucional.

**ARTÍCULO 3.CONFORMACIÓN.** El Comité de Gestión Administrativa de la IPS Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid estará conformado por:

- El Vicerrector Administrativo
- Director de Bienestar e Interacción Social
- El Profesional Especializado de la Dirección de Bienestar e Interacción social que se encuentre a cargo de la coordinación de la IPS Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Cadavid (centro de atención en salud y riesgos) o a quien el ordenador del gasto designe para cumplir con este cargo.
- Un representante de la Dirección de Gestión Humana
- Un Representante de la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte.
- Un Asesor en temas de habilitación y calidad, que podrá ser empleado público profesional con experticia en el tema o un profesional calificado que preste sus servicios a la Institución mediante contrato por prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión.

**PARÁGRAFO 1.** El Comité de Gestión Administrativa de la IPS Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (centro de atención en salud y riesgos profesionales), podrá invitar a sus reuniones a quien considere necesario para informar, asesorar, gestionar, asuntos que vayan encaminados al cumplimiento de su objetivo.

**PARÁGRAFO 2.** El Comité de Gestión Administrativa de la IPS Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (centro de atención en salud y riesgos profesionales), será presidido por quien ejerza las



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

IPolitécnicoJIC



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

*Calidad*

académica y humana

funciones de coordinación de la IPS o por quien designe el ordenador del gasto. El Presidente del

Comité será quien elabore las actas, convoque a las reuniones, elabore el orden del día, remita copia de las mismas a la Dirección de la institución y eleve las recomendaciones pertinentes a las dependencias respectivas

**ARTÍCULO 4. FUNCIONES.** El Comité de Gestión Administrativa de la IPS Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (centro de atención en salud y riesgos profesionales), entre otras, las siguientes funciones:

- a. Direccionar, documentar e implementar actividades encaminadas al cumplimiento del Sistema Único de Habilitación, Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad en Salud (PAMEC), Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de Información para la Calidad, según la normatividad vigente.
- b. Realizar seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad y seguridad para el paciente según la normatividad vigente.
- c. Revisar y actualizar los procesos institucionales y mapa de procesos.
- d. Documentar los procesos institucionales inexistentes.
- e. Revisar los documentos existentes (guías, protocolos, formatos, tablas, registros) evaluando su vigencia, utilidad, necesidad; actualizarlos, solicitar su revisión y aprobación para una posterior socialización.
- f. Convocar a los diferentes comités creados para atender asuntos encaminados al cumplimiento de los requerimientos normativos y técnicos relacionados con la IPS Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (centro de atención en salud y riesgos profesionales), evaluar el cumplimiento de tareas, hacer seguimiento de su funcionalidad y eficiencia.
- g. Revisar y dar cumplimiento a los requerimientos e informes que se deben presentar a los diferentes entes de control, estatales y privados.
- h. Evaluar el cumplimiento de los planes de mejoramiento elaborados.
- i. Evaluar la satisfacción del usuario, respuesta a quejas, seguimiento a reclamos, elaboración y revisión de encuestas, planteamiento de acciones de mejora, seguimiento a su cumplimiento.
- j. Asesorar y apoyar la documentación de acuerdo las políticas que aplican a las IPS, evaluando el engranaje entre lo establecido por la normatividad vigente y lo planteado por las políticas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

**ARTÍCULO 5.** EL Comité de Gestión Administrativo de IPS Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (centro de atención en salud y riesgos profesionales la IPS Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, se reunirá de manera ordinaria cada mes y extraordinaria cuando las circunstancias así lo requieran.

**ARTÍCULO 6. QUORUM.** Habrá Quórum para deliberar con la asistencia de la mitad más uno de sus



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PolitecnicoSIP



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

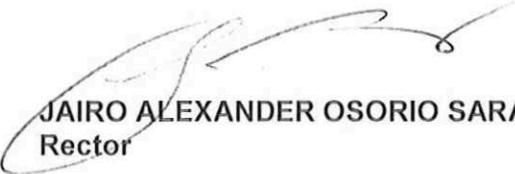
# Calidad

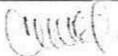
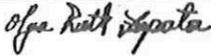
académica y humana

miembros. Todas las decisiones serán tomadas con el voto afirmativo de la mayoría de sus asistentes.

**ARTÍCULO 7 VIGENCIA.** La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas aquellas otras disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**JAIRO ALEXANDER OSORIO SARÁZ**  
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Paula Catalina Espinosa Upegui Profesional universitaria		23/03/2023
Revisó	Olga Ruth Zapata Zapata Jefe Oficina Asesora Jurídica		23/03/2023
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

